



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Sábado, 28 de septiembre de 1974

Núm. 222

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. -- Negociado de Hacienda

Las leyes obli... Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 5.767

#### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 5.899

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1974, acordó declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar el suministro e instalación de aparatos de aire acondicionado en diversas oficinas de la Dirección de Vialidad y Aguas de la Casa Consistorial, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de pesetas 376.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1974.  
El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 180 de 1974, promovido por don Luis Segura García, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibile el recurso de reposición formulado por el mismo contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.772

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrati-

vo número 187 de 1974, promovido por don Tomás-Jesús Fanlo del Ruste, contra el Jurado de Riegos de la Comunidad de Regantes de Pina de Ebro (Zaragoza) y su resolución de 16 de octubre de 1973, fallo 1 de 1973, que le impuso multa e indemnización por perjuicios por infracción del artículo 38 de las Ordenanzas, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado mediante escrito presentado en 14 de noviembre siguiente, así como contra segunda sanción, importante 7.201 pesetas, que se dice reproducción de la primera.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes; según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.773

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 189 de 1974, promovido por don Teófilo López Clavo, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 13 de marzo del año en curso, que declaró en estado de ruina a la casa número 131 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, y de 12 de

junio siguiente, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.774

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1974, promovido por doña Felisa López Aparicio y siete más, contra resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 7 de mayo del año en curso, que declaró inadmisibles los recursos de reposición formulados contra la Orden de dicho Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones Locales, complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.775

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 192 de 1974, promovido por la Sociedad «Técnica y Obras», S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento de Borja (Zaragoza) de 23 de abril del año en curso, denegando el derecho a la revisión de precios de las obras de pavimentación de la ciudad, realizadas por aquélla, y de 20 de junio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.776

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 193 de 1974, promovido por don Enrique Lajusticia Blasco, contra desestimación por silencio administrativo por parte del Ministerio de Educación y Ciencia de recurso de alzada formulado mediante escrito de fecha 7 de marzo del año en curso, contra acuerdo del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de 24 de septiembre de 1973, en el que se desestimaban diversas peticiones formuladas al mismo en escrito de fecha 19 de junio anterior referentes a nulidad de los acuerdos que, en la sesión del Consejo de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, celebrada el día 23 de mayo de 1973, fueron adoptados, y la de todos los sucesivos actos administrativos que luego vinieron motivados por tales acuerdos, y otros extremos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.777

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 197 de 1974, promovido por el Colegio de Ayudantes de Obras Públicas contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 12 de junio del año en curso, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por aquél contra las bases de la oposición para provisión de tres plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, publicadas en el «Boletín

Oficial» de la provincia número 76, de 2 de abril de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.778

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 198 de 1974, promovido por la sociedad «Hijos de José Bellido», sociedad limitada, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 21 de septiembre de 1973, que denegó el pago de facturas presentadas por aquélla por la reparación de las básculas aéreas en matadero municipal, y de 25 de junio del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

• • •

Núm. 5.830

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 203 de 1974, promovido por don Angel Laborda Gómez, contra resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 30 de julio último, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la de la Dirección General de Seguridad de 5 de diciembre de 1973, denegatoria de licencia para uso de arma rayada de caza mayor que había solicitado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los ar-

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.928

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1974, promovido por don Pedro Valdrés Simón, contra resolución del Excmo. señor Ministro de la Vivienda, fecha 19 de junio del año en curso, desestimatoria de recurso de alzada que formuló contra la de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 8 de octubre de 1973, por la que se acordó la rescisión del contrato suscrito por el interesado con el Patronato Municipal de la Vivienda de Zaragoza respecto de la vivienda sita en la calle de Moscardó, número 4, entresuelo derecha, de esta capital, por no constituir su domicilio habitual y permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1974, promovido por don Modesto Purí Gracia contra acuerdo del Ayuntamiento de Alagón, de 21 de junio de 1974, desestimatorio de petición del actor de indemnización por daños causados en la vivienda de su propiedad sita en paseo de la Alhóndiga, número 18, por la rotura de la tubería de la red general del abastecimiento de aguas de la población, y contra el desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.930

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1974, promovido por don Julián Royo Lope y otros, Vocales del jurado de la empresa "Guiral Industrias Eléctricas", S. A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 11 de julio del año en curso, que desestimó el recurso de alzada contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza el 5 de marzo anterior, en expediente sobre modificación de artículos del Reglamento de régimen interior de aquella.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1974. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.924

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Basilio Martínez Palacín, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización núm. 13.564, de Moros, solicita un aprovechamiento de aguas subálveas derivadas del río Manubles, en término municipal de Moros (Zaragoza), con destino al abastecimiento de una granja.

A tal objeto presenta el titulado proyecto de captación de aguas subálveas del río Manubles y elevación a granja pecuaria en Moros (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y febrero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Fausto Comenge Ornat y en el que se justifica un caudal diario de 19,2 metros

cúbicos, equivalente al de 1 litro por segundo en jornada de cinco horas.

Las obras consisten en la construcción de un pozo próximo a la margen izquierda del río Manubles y paraje "Callejas", que tiene 1,15 metros de diámetro por 4,50 metros de profundidad y sobre el que se asienta la caseta de mecanismos con el equipo necesario para elevar el caudal instantáneo de 1 litro por segundo, a través de 456,50 metros de tubería de impulsión, hasta tres depósitos de 2 metros cúbicos de capacidad cada uno, situados en la cubierta de la granja.

El trazado de la tubería de impulsión discurre por un camino de servicio y en su recorrido cruza bajo la acequia de "Los Huertos", además de otras servidumbres.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 19 de septiembre de 1974. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.925

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Berdejo (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un manantial innominado que aflora a pocos metros del río Manubles y a la altura del kilómetro 17 de la carretera comarcal de Torrijo de la Cañada a Torrelapaja, sito en su término municipal y con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Berdejo (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y diciembre de 1973 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, en el que se justifica un caudal diario de 27 metros cúbicos, equiva-

## Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la subzona III de Sádaba (Zaragoza) que al amparo del artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y sin perjuicio de las rectificaciones que proceden como consecuencia de los recursos que prosperen, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que, respectivamente, les correspondan en la subzona III de Sádaba, a partir del día en que este aviso se haga público en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Sádaba, se encuentra, a disposición de los interesados, el plano de la zona y una relación de las fincas adjudicadas a cada propietario.

A tenor del artículo 221 de la citada Ley, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que dichas fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los interesados, podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1974.  
El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 5.931

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;\*

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 195 de 1973, seguido contra "Misaba", S. L. por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Mil cuatrocientos sacos de papel llenos de yeso. Valorados en 25.200 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Velilla de Ebro, bajo la custodia de don José Ballesté, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las once horas de su mañana.

lente al continuo de 0,312 litros por segundo e instantáneo de 0,936 litros por segundo en jornada de ocho horas.

El citado manantial sirve actualmente para abastecer al pueblo mediante una fuente pública, proyectándose ahora, próximo a aquella, un conjunto de toma formado por un depósito de recogida y regulación de 8 metros cúbicos de capacidad y caseta de bombeo, en cuyo interior, además de los dispositivos de cloración, se instalarán dos grupos motobombas de 3 CV de potencia (uno de reserva), capaces, cada uno, de elevar 0,936 litros por segundo, a través de tubería de impulsión de 288 metros de longitud, hasta un depósito regulador de 32 metros cúbicos de capacidad, a ubicar en cota dominante de la localidad.

En el proyecto se estudian también las redes de distribución (1.481 metros) y alcantarillado (1.084 metros).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1974.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

\* \* \*

Núm. 5.926

### Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Gotor (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Aranda, sito en su término municipal y con destino al abastecimiento de la población.

Por otra parte, y de conformidad con el Plan urgente de infraestructura sanitaria de la cuenca del Jalón, aprobado en Consejo de Ministros de fecha 18 de febrero de 1972, se presenta a efectos de información pública el titulado proyecto de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento de Gotor (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y enero de 1974 por el Ingeniero de Caminos don Agustín Santolaria Panzano, en el que se justifica un caudal diario de 113,1 metros cúbicos, equivalente al continuo de 1,309 litros por

segundo e instantáneo de 3,927 litros por segundo en jornada de ocho horas.

La captación de las aguas freáticas del río Aranda se realiza en su margen izquierda mediante la construcción de un pozo de 2,5 metros de diámetro y 4,60 metros de profundidad, sobre el que se asienta la caseta de bombeo, que alojará, además del dispositivo de cloración, dos grupos motobomba gemelos de 5 CV (uno de reserva), capaces, cada uno, de elevar 3,927 litros por segundo, a través de 488 metros de tubería de impulsión, hasta un nuevo depósito regulador de 36 metros cúbicos de capacidad, de hormigón armado, y elevado 20 metros sobre el terreno, a situar en un alto del Nordeste de la localidad.

En el proyecto se estudian también la red de distribución ramificada (2.256 metros) y la red de alcantarillado (2.140 metros).

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo del General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 20 de septiembre de 1974.  
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 5.869

## Delegación Provincial del Ministerio de Industria

### SECCION DE MINAS

Se hace saber que por la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación siguiente:

Número 2.386, "Zaragoza Oeste", de 12.000 pertenencias de sal gema, sito en términos municipales de Zaragoza, Utebó y Sobradriel, de la provincia de Zaragoza.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1974.  
El Delegado provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Clavería.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.932

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3467 de 1971, seguido contra "Misaba", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos cintas transportadoras y un molino de 18 martillos. Valorados en pesetas 35.000.

Un chalet y piscina en Velilla de Ebro. Valorados en 140.000 pesetas.

Total, 175.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª Con relación a la finca embargada no constan los títulos de propie-

dad, por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

• • •

Núm. 5.933

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1783 de 1973, seguido contra Fernando Cuartero Alvira, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Inmueble piso tercero derecha de la casa número 11 de la calle Pina de Ebro, de esta ciudad. Valorado en pesetas 250.000.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de octubre, a las once horas de la mañana.

Se hacen las siguientes advertencias:

1.ª Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación.

2.ª Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.ª No constan los títulos de propiedad de la finca embargada, por no figurar inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1974. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.828

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura

bajo el número 124 de 1974, instados por Isabel Vicente Hernando, contra Emilio Salvo Lahoz ("Cypresa"), en ejecución de sentencia, con fecha 19 de septiembre de 1974 se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 19 de septiembre de 1974. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Emilio Salvo Lahoz ("Cypresa") procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 21.037 pesetas de principal, según sentencia de 29 de agosto de 1974, más la de 4.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, líbrense para ello los despachos precisos. Requíerese a la ejecutante para que en el término de seis días designe bienes de la ejecutada susceptibles de traba. Practíquense las averiguaciones de rigor conforme al artículo 204 del Texto Articulado de Procedimiento Laboral. — Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí, Rafael Luis Alcázar Carrillo." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Emilio Salvo Lahoz ("Cypresa"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Luis Alcázar.

• • •

Núm. 5.829

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de la de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 2.863 de 1974-2, instados por Angel Pascual Molina y otros, contra "Pintauto", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de septiembre de 1974 se ha dictado sentencia "in voce" cuyo fallo y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

"En la ciudad de Zaragoza a 17 de septiembre de 1974. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones

para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la n.º 2 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparecen los actores Faustino Mayor y Emilio Lahoz Ortín, quienes comparecen por sí y en representación de sus compañeros, asistidos del Letrado don Francisco Polo Blasco, no compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada "Pintauto", S. A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Angel Pascual, 25.000 pesetas; a Faustino Mayor, 4.333 pesetas; a Emilio Lahoz, 6.333 pesetas; a José Suárez, 5.333 pesetas; a José-Luis Vergara, 4.666 pesetas; a Juan-José Blanco, 4.000 pesetas; a Miguel-Ríos, 5.333 pesetas; a Jesús Moli, 5.000 pesetas; a Gilberto Altelarega, 5.333 pesetas; a Jesús Soriano, 4.666 pesetas; a José Fierro, 3.333 pesetas; a Francisco Val, 3.333 pesetas; a José Tobar, 6.000 pesetas; a Julián Palacio, 5.333 pesetas; a Luis Ignacio Coscojuelo, 9.000 pesetas, y a doña María-Angeles Roy, 10.000 pesetas, más el 10 por 100 de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta número 2.453.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificado, y firman conmigo, después de Su Señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Pintauto", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dada en Zaragoza a 18 de septiembre de 1974. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.855

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por doña Rosa Arias Vázquez ha sido solicitada licencia para trasladar su industria de confitería y repostería de paseo Sixto Celorrio, 9, al mismo paseo, números 38-40, bajos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 19 de septiembre de 1974. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 5.922

ILLUECA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria de fecha 27 de agosto de 1974, la implantación de la Ordenanza siguiente:

Ordenanza municipal sobre salones de baile y similares con derecho a consumición y sin él. Sobre el precio de la entrada y sobre el precio de la consumición.

Dicho documento se halla expuesto al público por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, pudiendo efectuarlas toda persona que se considere lesionada en sus derechos.

Illueca, 20 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.923

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Habiendo solicitado don Alfredo Sánchez Guillén aumento de volumen de edificación para dos naves destinadas a explotación avícola, a emplazar en la carretera de Alpartir, partida "Romegal", polígono 44, parcela 106, acogiendo al cabo b) de la limitación 2.ª del artículo 69 de la vigente Ley del Suelo y aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 19 de septiembre el expediente que se tramita, se somete a información pública por plazo de un mes el referido expediente, de conformidad con el artículo 46-3 de la citada Ley para que pueda ser examinado por los interesa-

dos y deducir las reclamaciones que procedan.

La Almunia de Doña Godina, 20 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.935

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión extraordinaria del día 19 de septiembre de 1974 el pliego particular de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta, de las parcelas números 18 y 19 delimitadas dentro de la zona industrial del Plan especial de ordenación urbana de "La Cuesta", queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado y deducir las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Almunia de Doña Godina, 20 de septiembre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.866

MAGALLON

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de traspaso de funciones de los caminos propiedad del mismo situados en las zonas de regadío de este término municipal, al solo efecto de su conservación, se somete el referido expediente a información pública durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que procedan.

Magallón, 19 de septiembre de 1974. El Alcalde, Antonio Aibar.

Núm. 5.867

PEDROLA

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del mes en curso, acordó la modificación de las tarifas de las Ordenanzas municipales que seguidamente se relacionan, cuyo expediente se ha-

lará expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que puedan presentarse.

Ordenanzas a las cuales afecta esta modificación:

Número 8. — Por tasa concesión de placas y patentes.

Número 9. — Idem voz pública, bandos y pregones, etc.

Número 12. — Idem sobre licencias de obras.

Número 16. — Idem sobre servicios del cementerio.

Número 17. — Idem sobre suministro de agua a domicilio.

Número 26. — Idem licencia para venta pública en ambulancia.

Número 27. — Idem recogida de basuras de domicilios particulares.

Número 39. — Idem servicio de abanarillado y vertido.

Igualmente queda expuesto al público el Reglamento del Servicio de Agua a Domicilio.

Pedrola a 19 de septiembre de 1974.  
El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibieca

Núm. 5.856

#### UNCASTILLO

El Ayuntamiento de mi presidencia, sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual mes de septiembre, acordó modificar la Ordenanza para la exacción sobre derechos y tasas por prestación de servicios del matadero municipal para el próximo año 1975.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que puedan formularse las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes, a cuyo efecto dicha Ordenanza se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Uncastillo, 19 de septiembre de 1974.  
El Alcalde, Isidoro Abadía.

Núm. 5.934

#### UTEBO

Don Arsenio Lapuerta Ibáñez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería e instalaciones comerciales, a emplazar en carretera de Logroño.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública

por término de diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Utebo, 20 de septiembre de 1974. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.888

#### Z U E R A

##### Devolución de fianza

Solicitada por don José de Buen Mustienes devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la adjudicación de las obras red de acequias de "Puilato Alto", se expone por plazo de quince días, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato presenten la reclamación oportuna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera a 20 de septiembre de 1974.  
El Alcalde, Víctor Escalona.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.901

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Javier Casamayor Pérez, Magistrado, Juez especial del sumario número 2 de 1974 del Juzgado de instrucción de Caspe, delitos sustracción de vehículos de motor, alteración de placas de matrículas y conexos, con sede en la Audiencia Territorial de Zaragoza (Coso, 1);

Hace saber: Que en dicho sumario, entre otros, aparece haber sido sustraídos durante los años 1970 a 1973, ambos inclusive, los vehículos que a continuación se reseñarán, de los que se desconoce quiénes sean sus titulares o propietarios legítimos, a los cuales, así como a cuantas personas puedan facilitar datos para su identificación y para averiguar las verdaderas matrículas, se cita por el presente para que en el término de treinta días, a contar desde su inserción en los periódicos oficiales, puedan examinar los vehículos

que han sido recuperados y cuya situación se indica, y dar los detalles necesarios de ellos para tal identificación, a cuyo fin habrán de personarse primeramente ante la Policía o Guardia Civil de los lugares en que se encuentran los vehículos, para el correspondiente atestado de reconocimiento y recuperación, y comparecer posteriormente ante este Juzgado especial a fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo se ofrecen las acciones del procedimiento por medio de este edicto, que expresa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todos los que se consideren perjudicados por las sustracciones de que se trata.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Javier Casamayor.  
El Secretario judicial, (ilegible).

#### Vehículos a que se refiere este edicto

Turismo "Simca 1000", de fabricación francesa, color primitivo y actual blanco, matrícula falsa BI-121.172, sustraído al parecer en la provincia de Tarragona y depositado en Federico Catalán Cortés (paseo Nuevo, 8, Caspe).

Turismo "Simca 1000", color primitivo y actual verde metalizado, matrícula falsa B-660.504, sustraído al parecer en Zaragoza, y que se encuentra depositado en el señor Tapia (Procurador de los Tribunales de Caspe).

Turismo "Seat 600-D", matrícula falsa Z-56.068, se ignora el lugar de sustracción y depositado en Magdalena Miró Soro (vía Aragón, 1, Gandesa, Tarragona).

Turismo "Seat 850", color primitivo y actual verde, matrícula falsa B-537.427, sustraído al parecer en Reus y que se encuentra depositado en Joaquina Torné Luis (calle Castillejos, 6, de Gandesa).

Turismo "Seat 600", color primitivo y actual blanco, matrícula falsa Z-55.669, se ignora el lugar de sustracción y depositado en Jaime Ront Ríus (calle San Miguel, número 4, de Gandesa).

Turismo "Simca 1000", color primitivo y actual gris plateado, matrícula falsa BU-39.230, sustraído al parecer en la provincia de Tarragona y depositado en Antonio Alvarez López (calle Emilio Gros, número 30, de Caspe).

Turismo "Citroen 2 HP", color primitivo azul y actual gris, matrícula falsa M-376.560, se ignora el lugar de sustracción y depositado en José Gavín Zapater (calle Cervantes, número 7, de Caspe).

Turismo "MG-1.300", color primitivo gris y actual blanco, matrícula falsa B-655.856, sustraído al parecer en la

provincia de Barcelona y depositado en José Gavín Zapater (calle Cervantes, 7, de Caspe).

Turismo "Simca 1000", color primitivo y actual granate oscuro, matrícula falsa SO-7.856, sustraído al parecer en la provincia de Tarragona y depositado en Pedro Gonzalvo Beltrán, vecino de Hospitalet del Infante.

Turismo "Renault 4L Super", color primitivo y actual verde, se ignora lugar de sustracción, matrícula falsa B-452.493, depositado en Francisco Molinos Fontoba (calle Zaragoza, 49, de Caspe).

Turismo "Simca 1000", color primitivo y actual azul metalizado, matrícula falsa BI-121.306, sustraído al parecer en Reus y depositado en "Talleres Arasa", de Alcañiz.

Turismo "Renault 4L", normal, matrícula falsa B-559.188, sustraído al parecer en Reus y depositado en José García González (calle Mazador, 43, de Alcañiz).

Turismo "Seat 600", color primitivo verde, con techo de lona y actual amarillo, matrícula falsa B-339.675, sustraído al parecer en Zaragoza y depositado en Doroteo Pallás (calle Mallada, 12, de Caspe).

Turismo "Seat 850", color actual verde oscuro, matrícula falsa M-923.879, se ignora lugar de sustracción y depositado en Ramón Plana Galindo (calle Rusiñol, 20, de Viladecamps, Barcelona).

Turismo "Seat 1.400", matrícula falsa M-258.482, se ignora lugar de sustracción y depositado en Francisco Suñé Altaba (calle Fuentes, 8, de Batea, Tarragona).

Turismo "Renault 4L", matrícula falsa T-41.639, se ignora lugar de sustracción y depositado en Francisco Galano Benavent, vecino de Villalba de los Arcos.

Turismo "Renault 4L", matrícula falsa T-46.549, se ignora lugar de sustracción, depositado en Juan Bautista Fuster Vicente (calle Queipo de Llano, 23, de Batea, Tarragona).

Turismo "Seat 124-D", color primitivo y actual blanco, ahora con techo negro, matrícula falsa BU-1.555-A, sustraído al parecer en Barcelona y depositado en "Talleres Arasa", de Alcañiz.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.903

JUZGADO NUM. 1

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el juicio declarativo de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 521 de 1974, a instancia de "Sandersa Industrial", S. A., representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Ernesto Alonso Cifuentes, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital (San Antonio María Claret, número 62), declarado en rebeldía, por el presente se notifica a la esposa de dicho demandado, doña Asunción Cerdá Torres, cuyo domicilio se desconoce, que con fecha 12 del pasado mes de julio se embargaron a su esposo, para responder de 141.269 pesetas reclamadas, una finca rústica, campo en término municipal de Tauste, erial y pastos, partida de "El Llano", de 5 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas, hallándose atravesada de Este a Oeste por la carretera de Sancho Abarca; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 683, libro 144, folio 91, finca 14.688, inscripción primera; vivienda tipo chalet de 95 metros cuadrados y un almacén o nave de ladrillo de 650 metros cuadrados, construido en la finca rústica citada, así como cuatro naves de tipo metálico construidas también dentro de aquella finca.

Y para notificación a doña Asunción Cerdá Torres expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 5.915

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el

número 455 de 1974, a instancia de don Mariano Dieste Navarro, de esta ciudad, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de casa número 4, calle Cortes de Aragón, de esta ciudad, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Matilde Anento, sobre reclamación de cantidad, figura la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal titular de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 455 de 1974, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Mariano Dieste Navarro, representado por el Procurador señor Del Campo y dirigido por el Letrado señor Del Campo, y de la otra, y como demandados la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Matilde Anento, en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por Comunidad de Propietarios, Cortes de Aragón, número 4, de esta ciudad, contra la herencia yacente y herederos de doña Matilde Anento, sobre reclamación de 15.498,86 pesetas, debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen al actor la expresada cantidad de 15.498,86 pesetas, intereses legales de esta suma desde el 10 de junio de 1974, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia. Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rogelio Gállego Moré." (Rubricado). — Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	300 pesetas
Semestre ... ..	600 "
Año ... ..	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones